



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

Siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, se constituye telemáticamente por video conferencia, en virtud de lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley 7/85 de 2 e abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Pleno de la Excma. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Angel Llamas Salas, y con la asistencia de los Sres.:

Dña. Ana María Rodríguez Gil.- concejala del Grupo Socialista.  
D. Manuel Jesús Carmona Rodríguez.- Concejales del Grupo Socialista.  
Dña. Raquel Casado García.- Concejala del Grupo Socialista.  
D. Miguel Sánchez Castro.- Concejales del Grupo Socialista.  
Dña. Soledad Raya Raya.- Concejala del Grupo Socialista.  
D. Valeriano Rosales Esteo.- Concejales del Grupo Socialista.  
Dña. M.<sup>a</sup>. Dolores Casado García.- Concejala del Grupo Socialista.  
Dña. Alicia Galisteo Alcaide.- Concejala del Grupo Socialista.  
D. Francisco José García Zamora.- Concejales del Grupo Socialista.  
Don Alvaro Córdoba Armada.- Concejales del Grupo Socialista.  
Dña. M.<sup>a</sup>. Dolores Gil Calero.- Concejala del Grupo Socialista.

D. Francisco José Delgado Lozano.- Concejales del Grupo Popular  
Dña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala del Grupo Popular.  
Dña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala del Grupo Popular  
D. Francisco Javier Alférez Zafra.- Concejales del Grupo Popular  
Dña. Celia María Sánchez Millán.- Concejala del Grupo Popular.-

D. Francisco Lucena Domínguez.- Concejales del Grupo IU Andalucía  
Dña. María Luisa Rodas Muñoz.- Concejala del Grupo IU Andalucía  
Dña. Rosa Rodríguez Ruz.- Concejala del Grupo IU Andalucía.

D. Sergio Urbano Aguilar.- Concejales del Grupo Ciudadanos.

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes, y por la Interventora de Fondos, Dña. Nieves Estévez Miraime, a fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACION EXPEDIENTE LICITACION CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **1º.- APROBACION EXPEDIENTE LICITACION CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.**

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la aprobación de expediente para la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio de este municipio, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, Así mismo se da cuenta del reparo efectuado por la Intervención de Fondos en la fase de fiscalización previa, de cuyo contenido queda constancia en el expediente de su razón.

Tomando la palabra la Sra. Dña. M.<sup>a</sup>. Dolores Casado García, procedió a explicar el contenido del expediente que se sometía a aprobación para la licitación del servicio de Ayuda a Domicilio debido al incremento del precio hora. Añadió que se había trabajado durante meses, aprobándose en el pleno del pasado mes de agosto y ante el recurso presentado y la suspensión del procedimiento, el Pleno acordó desistir de la tramitación del anterior expediente e iniciar la licitación de este nuevo expediente. El nuevo pliego elaborado introducía modificaciones mediante el incremento del número de hora, por las nuevas altas de usuarios y se daba solución a las cuestiones planteadas en el recurso presentado.

El Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos señaló que se encontraban en el mismo punto que el pasado 4 de agosto, aprobando nuevamente el expediente de contratación y confiando que esta vez sea la definitiva, entendiendo que todos tenía un objetivo común que no era otro que el que nuestros vecinos se encuentren bien atendidos, por lo que partiendo de dicho principio y del incremento en el precio/hora aprobado por la Comunidad Autónoma, les llevaba a la aprobación de un nuevo expediente. Desde su grupo se había entendido conveniente que no se aplicase valoración por la bajada en el precio/hora de los licitadores, propuesta que había sido rechazada por el equipo de gobierno. Dado que se encontraban en el mismo punto, la posición de su grupo iba a ser de abstención, al igual que el expediente anterior.

El SR. Lucena Dominguez, portavoz del grupo Izquierda Unida Andalucía señaló que su grupo había estado a favor de la licitación, cuanto antes el nuevo pliego, a fin de contar con el mejor funcionamiento posible en este servicio. Pensaban que se había llegado a esta situación por una falta de financiación para el servicio, al ser insuficiente la existente y durante el desarrollo de este contrato por un año, su grupo iba a tratar, ante la importancia de este servicio, de trabajar para que en lo sucesivo se preste desde el Ayuntamiento a través de una empresa pública que podría ser la propia Atrium Uliá; lo que entendía podía tener cobertura legal según la normativa vigente. En cuanto al expediente que se presentaba a aprobación, entendía que no suponía un cambio sustancial con respecto al anterior, por lo que la posición de su grupo iba a ser de abstención, al



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

igual que en la anterior ocasión.

El Sr. Delgado Lozano, portavoz del Grupo Popular manifestó que este expediente era importante, tanto por la repercusión económica que suponía, como por la repercusión social por los fines que se cumplían con el mismo, añadió que en su momento se votó a favor de la aprobación por la importancia que suponía y su adaptación al nuevo precio hora, así como a las nuevas necesidades que habían surgido, a dicho expediente se formularon alegaciones y el Tribunal Administrativo adoptó la medida cautelar de suspensión del anterior procedimiento, lo que había motivado una respuesta contundente de esta Corporación que se había puesto manos a la obra para iniciar una nueva licitación. La posición de su grupo iba a ser a favor de la aprobación del nuevo expediente.

La Sra. M.<sup>a</sup>. Dolores Casado agradeció el posicionamiento del grupo Popular, así como las abstenciones del resto de grupo, entendiéndolo que el expediente era el adecuado y se había trabajado durante muchos meses para cumplir con todos los requisitos y necesidades del servicio para que los usuarios tengan las mejores condiciones.

La Presidencia finalizó las intervenciones, agradeciendo el trabajo realizado por la Delegación, así como por el Servicio de Secretaría, esperando que en esta ocasión se pueda tener adjudicado el servicio a la mayor brevedad posible y sin incidentes.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, en votación ordinaria y con diecisiete votos a favor, de los concejales de los grupos Socialista y Partido Popular y cuatro abstenciones, de los concejales de los grupos Izquierda Unida Andalucía y Ciudadanos, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. El levantamiento del reparo, y en su caso de la suspensión del procedimiento, continuando con la tramitación del expediente.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento, para el servicio de AYUDA A DOMICILIO, tramitación ordinaria, convocando su licitación.

TERCERO. Autorizar el gasto correspondiente.

CUARTO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato, si bien, en el apartado 7.3.4. del Pliego de Prescripciones Técnicas, donde dice: “...**cumpliendo el Convenio de aplicación,....**”, deberá decir: “...**cumpliendo el Convenio Marco Estatal de aplicación,....**”.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en el DOUE y en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las veinte horas y cuarenta y cinco



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

minutos del mismo día, por la Presidencia se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada, será transcrita al capitular respectivo y firmada por mi, el Secretario General, que de todo ello certifico.